**RESOLUCIÓN NÚMERO** 005106 **DEL** 03 NOV 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 12 del Decreto 407 de 1994 y 8º Numeral 6° del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, establece que la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hará por nombramiento ordinario.

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que en el artículo 1° del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, respecto a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se establece: "*En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.*". Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2018.

Que el empleo de Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV, es de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 10 del Decreto 407 de 1994 y actualmente se encuentra vacante.

Que revisada la hoja de vida del señor JIMMY PUENTES MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.135.069, expedida en Neiva, Huila, se pudo establecer que cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluó las competencias Gerenciales del señor JIMMY PUENTES MENDEZ, determinando que es competente para desempeñar empleos del nivel directivo.

Que la hoja de vida del señor JIMMY PUENTES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.135.069, expedida en Neiva, Huila, estuvo publicada en la página de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días, entre el 28 y el 31 de octubre de 2020, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, lapso durante el cual, no se presentó observación alguna.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 4567 de 2011, el proceso de selección por méritos de los empleados de libre nombramiento y remoción, no implica el cambio de

la naturaleza del cargo a proveer, ni genera derechos de carrera. Por tanto, su desvinculación sigue enmarcada en la discrecionalidad del nominador.

Que para asegurar la eficiente prestación del servicio, se hace necesario proveer el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 096 del 20 de octubre de 2020.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor JIMMY PUENTES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.135.069, expedida en Neiva, Huila, en el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS pesos M/CTE. ($3.652.052.oo).

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los 03 NOV 2020

Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Gabriela Alejandra Galindo L / Coordinadora GATAL
Elaborado por: Oscar Cruz
Fecha de elaboración: 28/10/2020
Archivo: C:\Users\OOCRUZO\Desktop\Actos Administrativos 2020